CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6137071
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/03/2024
OBJETO	Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad.
CONTRATISTA	Fundación Vida Con Amor
NIT	900.139.859-2.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Fonseca, La Guajira
FECHA DE INICIO	01/04/2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos ochenta (280) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil quinientos veintiocho pesos ($37.367.528,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.17629682 – veintisiete millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos ($27.246.388,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Diez millones ciento veintiún mil ciento cuarenta pesos ($10.121.140,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista los servicios prestados por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta el número de autorizaciones emitidas por los Médicos Asesores del SENA Regional Guajira, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, que en ningún caso podrán ser superiores a lo previsto en la Resolución 1-00824 de 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	CINCO (05)
PERIODO DEL INFORME	01/11/2024 al 15/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista garantizó la ejecución del contrato bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El Contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonó el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9478620375 y mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal fechada el 12/12/2024.	Ver archivo GF_900139859-2_2024_NOV_2024

documentos respectivos que así lo acrediten.		
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9478620375 y mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal fechada el 12/12/2024.	Ver archivo GF_900139859-2_2024_NOV_2024
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	El Contratista dio cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El contratista mantiene vigentes las pólizas No. 47-46-101018290 y 47-40-101008276 expedidas por Seguro del Estado, con NIT. 860.009.578-6 el veintiséis (26) de marzo del 2024	Póliza presentada. Ver enlace. [1]
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	El contratista acató las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, impartidas el SENA por conducto del Supervisor designado.	
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá presentar copia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, con fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre, y certificación bancaria donde se hará efectivo el pago del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario	Presento copia del RUT en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.6137071 de 2024	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01).

[2]**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18686418&isFromPublicArea=True&isModal=False**

contados retroactivamente a partir del cierre. .		
2. Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante carné vigente y la orden de atención expedida por el SENA.	El contratista prestó el servicio de imagenología, laboratorio clínico, consulta externa especializada y subespecializada, para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira residentes en el sur, que fueron remitidos por el medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR.6137071 de 2024.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.
3. Atender los valores de los servicios médicos prestados de acuerdo a las tarifas estipuladas en la Resolución 1-00824 de 2022 y a la oferta económica.	El contratista atendió los precios de las tarifas estipuladas de acuerdo a la resolución No. 1-00824 del 2022 y a la oferta económica.	Documentos en la oferta presentada. Ver enlace. [2]
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras y técnicas, y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	El contratista prestó el servicio de imagenología, laboratorio clínico, consulta externa especializada y subespecializada, para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira residentes en el sur, que fueron remitidos por el medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.6137071 de 2024.	No aplica
5. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Elaboró y custodió las historias clínicas.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01) anexa.
6. Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo	El contratista atendió integralmente a los pacientes mientras se encontró a su cargo.	No aplica.
7. Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio.	El contratista permitió el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes	Documentos presentados en la oferta. Ver enlace.
8. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado	El Contratista presentó en etapa precontractual los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, los cuales hasta la fecha se mantienen vigentes.	No aplica.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el	El Contratista programó las actividades que debía desarrollar	No aplica.

[2] **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5841297&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**

cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado	para el cumplimiento del objeto del contrato.	
10. Brindar a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	El Contratista brindó a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	No aplica.
11. Cumplir con las condiciones fiscas e higiénico-sanitarias establecidas en la ley 9 de 1979, presentando concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de salud departamental.	El contratista cumplió con las condiciones físicas e higiénico-sanitarias	No aplica.
12. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	Presentó mediante SECOP II las pólizas No. 47-46-101018290 y 47-40-101008276 expedidas el veintiséis (26) de marzo de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, la calidad del servicio prestado y la responsabilidad civil extracontractual contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 6137071 del primero (01) de abril de 2024, expedidas por La Compañía Seguro del Estado, con NIT. 860.009.578-6, a solicitud de Fundación Vida con Amor – NIT. 900.139859-2, y la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, con NIT. 899.999.034-1, aprobada el primero (01) de abril del 2024 por la Directora Regional.	No aplica.
13. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	Certifico que la Fundación Vida con Amor – NIT. 900.139859-2, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9478620375 y Certificación suscrita por el revisor fiscal fechada el 12/12/2024	Ver archivo GF_900139859-2_2024_NOV_2024
14. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al Contratista.	No aplica	Póliza presentada. Ver enlace. [3]
OBLIGACIONES SG-SST Y AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	En atención a la naturaleza del contrato, Fundación Vida con Amor – NIT. 900.139859-2, hizo entrega a esta Supervisión los certificados correspondientes.	Ver archivo GC_900139859-2_2024_NOV_2024
2. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	En atención a la naturaleza del contrato, Fundación Vida con Amor – NIT. 900.139859-2, hizo entrega a	Ver archivo GC_900139859-2_2024_NOV_2024

[2] **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18686418&isFromPublicArea=True&isModal=False**

	esta Supervisión copia del formato RH1.	
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	En atención a la naturaleza del contrato, Fundación Vida con Amor – NIT. 900.139859-2, hizo entrega a esta Supervisión soporte de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9478620375 y Certificación suscrita por el revisor fiscal fechada el 12/12/2024	Ver archivo GF_900139859-2_2024_NOV_2024
4. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	No Aplica	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/12/2024	FE484535	$85.800	$8.121.140	$2.000.000	80,23%
04/12/2024	FE484537	$85.800			
04/12/2024	FE485172	$85.800			
04/12/2024	FE484538	$480.000			
04/12/2024	FE484539	$480.000			
16/12/2024	FE487683	$467.600			
VALOR TOTAL A PAGAR		**$1.685.000**			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud 12/24 – Pensión 11/24	**Planilla nro.** 9478620375 **del** 06 de diciembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101018290		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/03/2024	01/05/2025	$3.736.752,80

Calidad del servicio	22/03/2024	01/05/2025	$3.736.752,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-40-101008276		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predio labores y operaciones.	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas.	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000
Vehículos Propios y no Propios	22/03/2024	31/12/2024	$260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

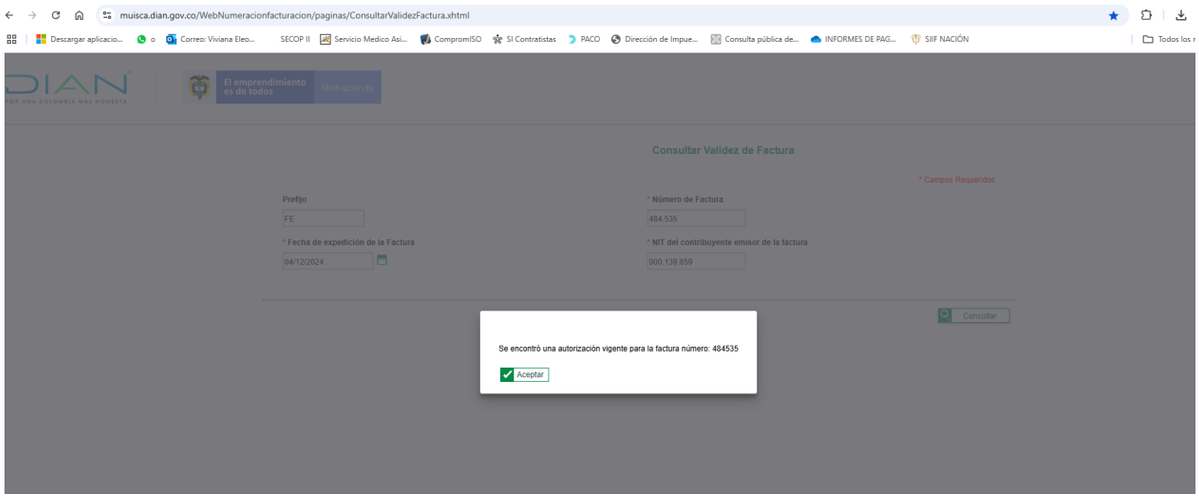
6. CERTIFICACIÓN

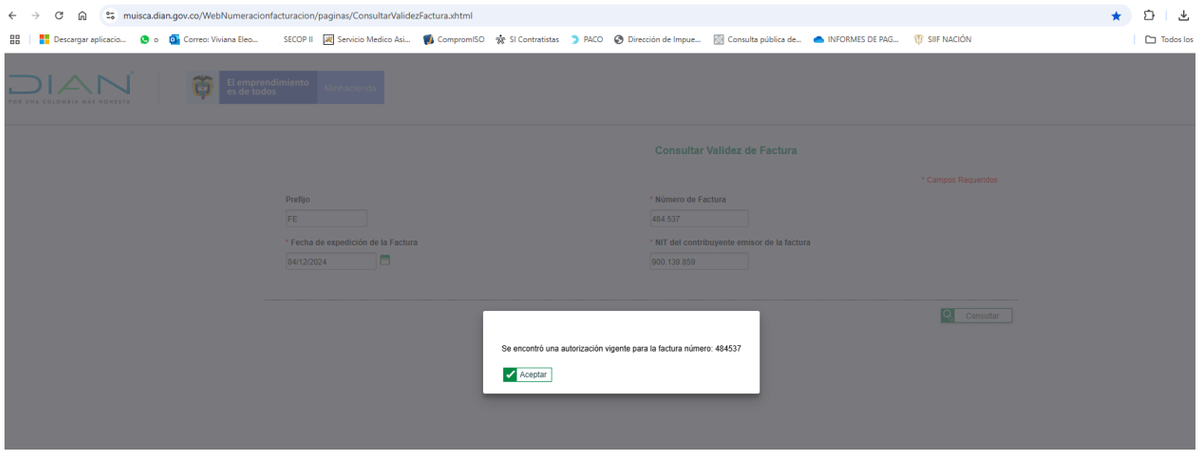
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

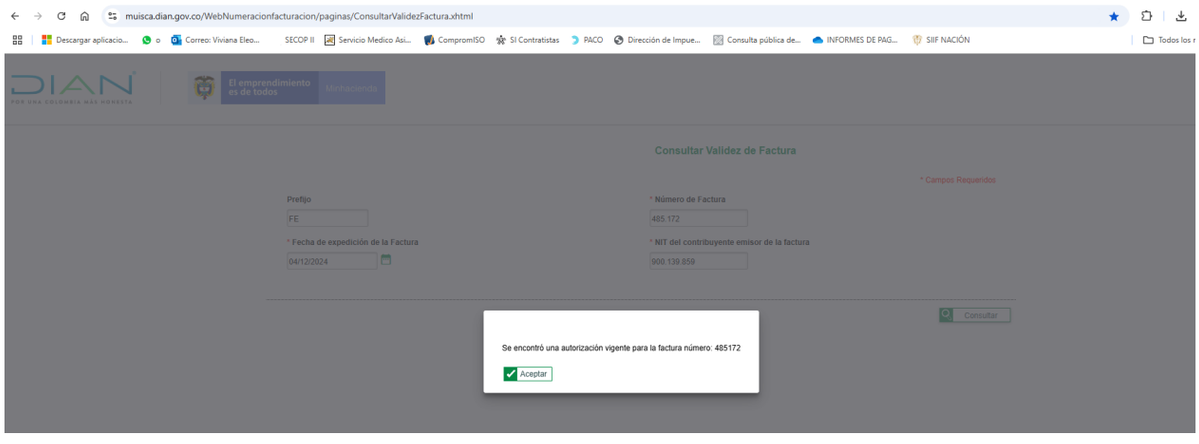
7. OBSERVACIONES

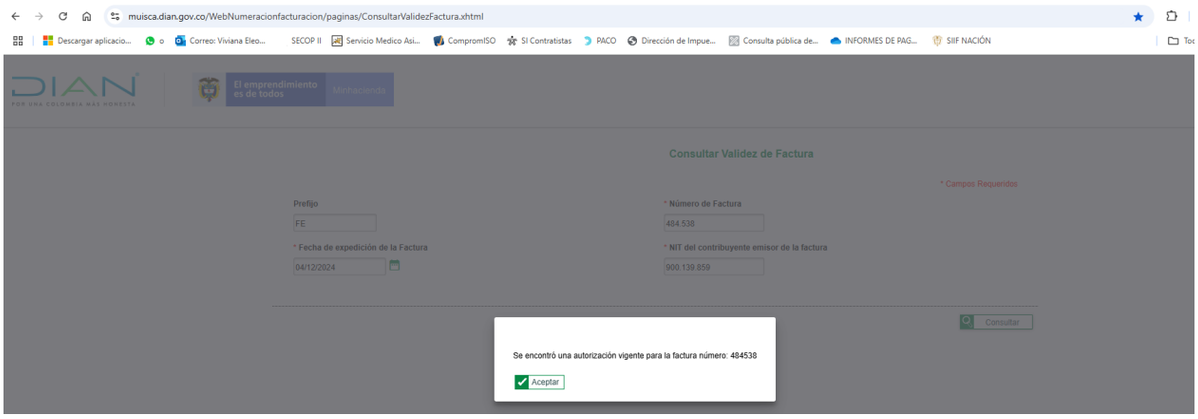
7.1 VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

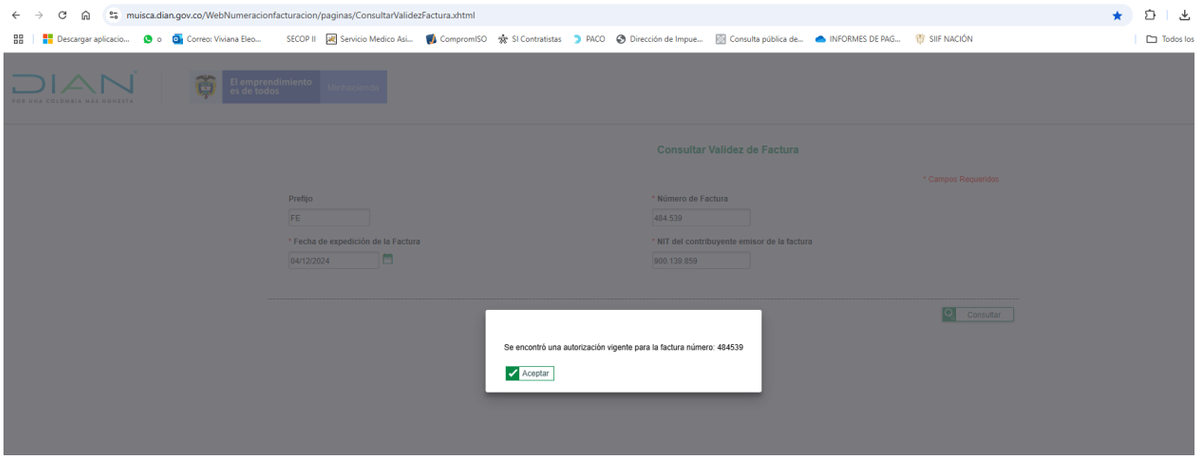
Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:

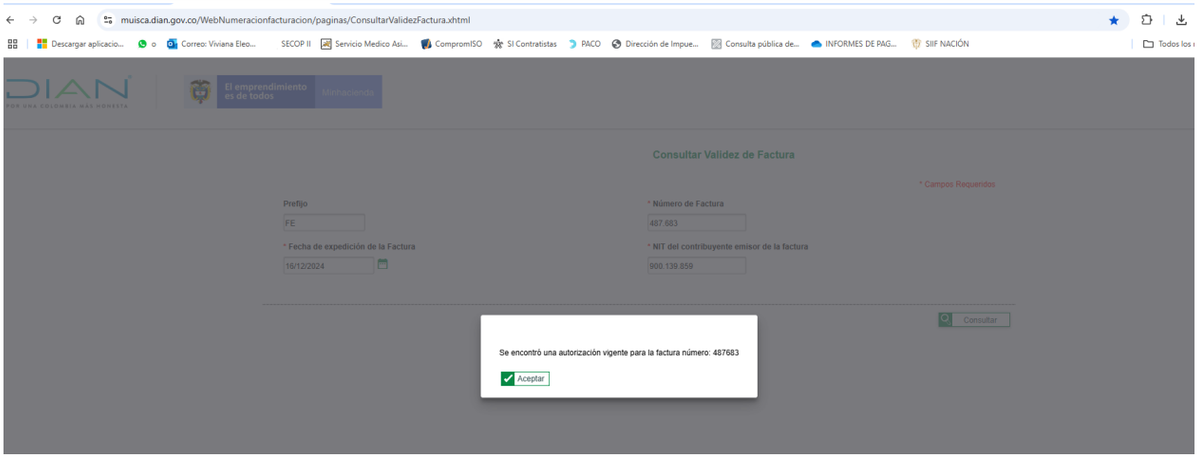












Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2024

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
C. C. No. 36.562.215 expedida en Santa Marta
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Anexos: lo enunciado en los productos de cada una de las obligaciones.

Elaboró: Viviana Riveira Gutiérrez – Técnico Apoyo Administrativo SMA.

Revisó: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	17957847-A	GONZALEZ ARIAS ODEIFA	1394	16/10/2024	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	$ 85.800
2	13349199-A	OLIVEROS VALDERRAMA GLORIA ISABEL	1407	18/10/2024	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	$ 85.800
3	17954064-A	FIGUEROA DE PEÑARANDA OBDULIA FRANCISCA	1271	23/09/2024	TERAPIAS FISICAS	$ 480.000
4	17954064-B	SAUL PEÑARANDA MADERA	874	11/10/2024	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	$ 85.800
5	17954064-A	FIGUEROA DE PEÑARANDA OBDULIA FRANCISCA	1272	23/09/2024	TERAPIAS FISICAS	$ 480.000
6	40917960-B	ALEJANDRO JOSE GÓMEZ	1846	13/11/2024	EXAMENES MÉDICOS	$ 467.600
					VALOR TOTAL	$ 1.685.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

LA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 6137071 del 01 de abril del 2024 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 20024 de fecha 22 de marzo de 2024 suscrito con FUNDACIÓN VIDA CON AMOR., identificado con Nit No. 900.139.859-2, cuyo objeto Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad, durante el período comprendido en el 01/11/2024 al 15/12/2024, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.685.000,00) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en la ciudad de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

FACTURAS	FECHA	VALOR
FE484535	04/12/2024	$85.800
FE484537	04/12/2024	$85.800
FE485172	04/12/2024	$85.800
FE484538	04/12/2024	$480.000
FE484539	04/12/2024	$480.000
FE487683	16/12/2024	$467.600
TOTAL		**$1.685.000**

IMELDA MARIA CAMPO AMAYA
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Liquidó: Viviana Riveira Gutiérrez
Cargo: Apoyo Administrativo SMA

Revisó: German Fuentes Mindiola
Cargo: Profesional G03

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900139859	2	FUNDACION VIDA CON AMOR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION VIDA CON AMOR IPS	CRA. 26 NO. 3 - 64	FONSECA-LA GUAJIRA	5771422	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1106698063	9478620375	E	2024/12/13	2024/12/06	BANCOLOMBIA	0	$18,778,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FUNDACION VIDA CON AMOR IPS (31 Afiliados)																							$49,305,754	$7,967,200			$50,605,754	$6,326,000			$44,505,754	$1,780,300			$50,605,754		$479,100		$44,505,754	$2,225,700		$18,778,300
Centro de Trabajo: FUNDACION VIDA CON AMOR IPS FONSECA (6 Afiliados)																							$6,550,000	$1,048,000			$7,850,000	$981,300			$6,550,000	$262,000			$7,850,000		$82,100		$6,550,000	$327,500		$2,700,900
Ciudad: FONSECA Depto: LA GUAJIRA (6 Afiliados)																							$6,550,000	$1,048,000			$7,850,000	$981,300			$6,550,000	$262,000			$7,850,000		$82,100		$6,550,000	$327,500		$2,700,900
1	CC	26996900	AMAYA CLAUDIA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
2	CC	1032433379	CASTRO NOLFENIS																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	No	$770,900
3	CC	1120739647	GUETTE JAVIER																			0	$0	$0	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$176,100
4	CC	1120744044	MENDOZA DANILIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
5	CC	56057684	SANCHEZ LUZ		X																230301	15	$650,000	$104,000	EPS005	15	$650,000	$81,300	CCF30	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	1.044%	$6,800	15	$650,000	$32,500	No	$250,600
6	CC	53146143	VELASCO KEILA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
Centro de Trabajo: SEDE MAICAO (18 Afiliados)																							$31,105,754	$5,055,200			$31,105,754	$3,888,400			$26,305,754	$1,052,300			$31,105,754		$275,100		$26,305,754	$1,315,700		$11,586,700
Ciudad: FONSECA Depto: LA GUAJIRA (18 Afiliados)																							$31,105,754	$5,055,200			$31,105,754	$3,888,400			$26,305,754	$1,052,300			$31,105,754		$275,100		$26,305,754	$1,315,700		$11,586,700
7	CC	1124032216	AÑEZ ANYELIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
8	CC	1124042629	BARROS YELIANN																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPSIC1	30	$1,700,000	$212,500	CCF30	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	1.044%	$17,800	30	$1,700,000	$85,000	No	$655,300
9	CC	40879366	BOSCAN DILIANA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPSIC4	30	$2,000,000	$250,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	No	$770,900
10	CC	1124044938	CAMPUSANO ARENDIS												X						230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$275,000	CCF30	0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$627,000
11	CC	39491813	CARDENAS LUZ	X																	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100	CCF30	17	$736,667	$29,500	14-23	17	$736,667	1.044%	$7,700	17	$736,667	$37,000	No	$284,200
12	CC	15208159	DIAZ AMAURY		X																230301	14	$606,667	$97,100	EPSIC4	14	$606,667	$75,900	CCF30	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	1.044%	$6,400	14	$606,667	$30,500	No	$234,200
13	CC	1192744780	HERNANDEZ JOSE																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$187,500	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$1,500,000	$75,000	No	$578,200
14	CC	1122810671	LOPEZ KAREN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$2,000,000	$100,000	No	$770,900
15	CC	40978788	MEJIA LET																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
16	CC	1123996659	MENDOZA MARYIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
17	CC	1124033927	NOVOA TATIANA											X	X						230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
18	CC	56068069	RAMIREZ MERLYN																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$1,500,000	$75,000	No	$578,200
19	CC	1124019449	RIVERA KARELIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
20	CC	33239552	RIZO ANGELINA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
21	CC	1124077710	ROMERO YESIBA												X						230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
22	CC	1010117525	RUDAS EINIS		X																25-14	15	$650,000	$104,000	EPSIC4	15	$650,000	$81,300	CCF30	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	1.044%	$6,800	15	$650,000	$32,500	No	$250,600
23	CC	1124005022	SALCEDO MILENA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC4	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,300,000	$65,000	No	$501,100
24	CC	40981598	SUAREZ NEVIS																		25-14	30	$7,812,420	$1,328,200	EPS037	30	$7,812,420	$976,600	CCF30	30	$7,812,420	$312,500	14-23	30	$7,812,420	1.044%	$81,600	30	$7,812,420	$390,700	No	$3,089,600

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |